RESOLUCIÓN XI R.S. N° 37 /12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 30/2011 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA ALQUILER DEL LOCAL PARA OFICINAS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA.

Artículo 1º. Renovar Contrato con la firma EDB Construcciones, correspondiente a la Adjudicación del Llamado de Locación de Inmuebles, para el **Alquiler del Local para oficinas**, destinado a la oficina de la XI Región Sanitaria – Dpto. Central; según el siguiente detalle:

OFERENTE	PAZO	MONTO ADJUDICADO
EDB CONSTRUCCIONES	12 (doce) meses, contados a partir del 01/01/2012	49.992.000
TOTAL GENERAL		**49.992.000.-**
SON GUARANIES: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil.----------		

Con las siguientes características:
Ubicado en las calles Usher Ríos 567 e/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, con Cta. Cte. Catastral N° ***27-0635-33****, con edificación de 3 bloques, área de patio utilizado para estacionamiento, extensión total de la propiedad de 400m2, con 14 Divisiones, capaz de albergar a oficinas y consultorios, 4 baños, un tinglado, estacionamiento amplio, con capacidad para 15 vehículos.*

Artículo 2° Establecer que dicho procedimiento sea financiado con fondos previstos en el Rubro 250 – FF10 "Recursos Ordinarios del Tesoro" del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, de la XI Región Sanitaria – Dpto. Central.----------

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DRA. BERTA CALCENA DE SPINZI
D I R E C T O R A

RESOLUCIÓN XI R.S. N° 37 /12

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 30/2011 CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLES, PARA ALQUILER DEL LOCAL PARA OFICINAS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA.

Fernando de la Mora, 22 de junio de 2012

VISTO:

El Memorando presentado por la Administración de la XI Región Sanitaria- Dpto. Central, en la cual se solicita el dictamen correspondiente a la renovación del Contrato N° 30/2011, de la Adjudicación del Llamado - Locación de Inmuebles – ID 216.138, para el **Alquiler del Local para Oficinas,** destinada a la Región, como asimismo el informe de referencia y fundamentos del arrendamiento respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el Llamado de Locación de Inmuebles Nº 01/11, para **Alquiler del Local Para oficinas**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº 216.138, y Adjudicado Resolución XI R.S. N° 104 de fecha 21 de junio del 2011.----------

Que se cuenta con la Aprobación de los representantes de la firma EDB Construcciones, para la Renovación del Contrato Nº 30/2011, por el término de 12 meses contados a partir del 01 de enero del 2012.----------

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP de Renovación Nº 2605/2012 de fecha 06 de junio del 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y PAC de Renovación de Locación N° 7.023.618.-----

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, según Dictamen SUOC Nº 04 de fecha 14 de junio del 2012, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 47º que "En los casos que convengan a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de bienes y de la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de la mencionada, hasta por dos periodos consecutivos";

Que la Constitución Nacional, en su Art. 240º establece: "La Dirección y Gestión de los negocios públicos están confiados a los Ministros del Poder Ejecutivo", y en su Artículo 242º, que "los Ministros son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras";

Que el Art. 19º del Decreto Nº 21376/98 dispone que compete a la Directora Regional, ejercer la administración de la Institución;

Que el numeral 7 del Art. 20º, del mismo Decreto, expresa que una de sus funciones específicas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENTE DEL M.S.P. Y B.S.

RESUELVE:

Dra. Berta Zulina Cercena de Espinal
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central M.S.P.y B.S.